[illegible] despachos de oficio quatro, mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Cauildo

Estando en la Sala deel aiuntamiento desta
de Maz^n en primero de enero de mil y setezientos y benti
ocho d el señor Dn Damian [illegible] de Carreny D Vd
bidal zamora alcalde hordinario desta dicha V^a y Mg
Dn Martin monteçinos D Alonso landi zamora Dn
Martin landi montesinos Dn Antº Vivancos de puente
y Dn Alfonso landin montesinos regidores y Dn Bar
deolivia me [illegible] todos juntos en forma de corre
do a Con de non lin [illegible]

Alcaldes de la Herm^d
La Villa nonbro por Alcaldes de la Hermandad para este
año a Dn Josef Garcia Vivanco y Dn Pedro zamo
ra Costa con las facultades nezesarias

Acuerdo Capitan
la Villa nonbro [illegible] y acuerdo de que renta
Capitan para los Cosos que oCurrir aerta V^a a Dn
Martin landen monteçinos que [illegible] en
el acuerdo

Procurador G^l
La Villa nonbro por procurador General para esta
Villa al [illegible] Dn Alfonso landin montesinos

Contador del libro de la razon
la V^a nonbro por Contador deel libro de la razon
al señor Dn Martin monteçinos landin

Comisarios de fiestas
la Villa nonbro por Comisarios de las festibidades de belas y palmas a Dn Martin landin
monteçinos y a Dn Antº Vivancos de puentes

De las otras festibidades
la V^a nonbro por Comisarios de las festibidades
de Corpus y San [illegible] a Dn Alonso landin
y Dn Alfonso landin

Contadores de propios
la Villa nonbro por Contadores de propios a
los señores Dn Alonso landin y Dn Martin monte
cinos

Medidor de vinos
a Dn Diego molino moreno

[illegible] Comisarios de [illegible]
la Villa nº por Comisarios de [illegible] a Dn Antº del [illegible] Dn Martin landin conorme
con el poder en Dn [illegible]